

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2.006

=====

En Torrecaballeros siendo las 18,00 horas del día 14 de febrero de 2.006, se reunió el Pleno del Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria previa citación. Asistieron el Sr. Alcalde D. Serafin Sanz Sanz y los Concejales D. José Antonio Manzano Manzano, D. Rufino Gómez García, D. Jesús Mariano García Antón y Dña Maria Angeles Sastre Herranz. No asistieron a la sesión los Concejales, D. Juan Carlos Jimeno Barral y D. Angel Rodrigo Herrero Cid. Dio fe del acto, Maria Victoria Redondo de la Villa, Secretaria con habilitación de carácter nacional, titular del Ayuntamiento.

Declarado abierto el acto público por la Presidencia, de su orden, se pasó al examen y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos.

I.- ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Por el Sr. Alcalde, se pregunta a los asistentes si tienen algún reparo que oponer al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2.005, repartida con la convocatoria.

No se formula por los asistentes reparo ni observación por lo que queda aprobada por unanimidad en los términos redactados.-----

II.- SEPARACION VOLUNTARIA DE ESTE MUNICIPIO DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ERESMA.- Se propone por la Alcaldía la conveniencia de acordar la separación voluntaria de este municipio de la Mancomunidad de Municipios del Eresma, de la que forma parte, al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de los Estatutos que la rigen y del art. 39 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, habida cuenta que la gestión que lleva a cabo en relación con la recogida, transporte, vertido y tratamiento de los residuos sólidos urbanos es claramente insuficiente respecto de las necesidades que tiene este municipio que se encuentra en plena expansión y que tiene unas demandas crecientes de un servicio más amplio y de mayor calidad. Manifiesta la Alcaldía que ha planteado esto a la Mancomunidad en diversas reuniones mantenidas en la sede de la misma y no se ha llegado a solución alguna, por el contrario, en ellas, se ha puesto de manifiesto que la Mancomunidad integra a municipios con necesidades muy diferentes y que los medios con los que cuenta son precarios, un camión con un sistema de lavado de contenedores en muy mal estado, y que en consecuencia, la gestión de la recogida de residuos es ineficaz e insuficiente. Paralelamente, manifiesta la Alcaldía, que tras las gestiones llevadas a cabo con empresas privadas dedicadas a la recogida de residuos sólidos, ha llegado a la conclusión de que puede conseguirse un servicio mejor y más barato que el que presta la Mancomunidad.

Enterado el Pleno, tras amplia deliberación, conocido el informe emitido por la Secretaría municipal en relación con lo dispuesto en el art. 173.1. b) del ROF,

por UNANIMIDAD, lo que representa la mayoría absoluta legal del número de miembros del Ayuntamiento, se acuerda:

PRIMERO.- Solicitar a la Mancomunidad de municipios del Eresma la separación voluntaria de este municipio, que forma parte de la misma desde su constitución, esto es, desde hace más de cuatro años, y que está al corriente en el pago de las aportaciones que le corresponden, al amparo de lo dispuesto en el artículo 21.1 de los Estatutos por los que se rige y de lo dispuesto en el art. 39 de la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León.

SEGUNDO.- La Mancomunidad seguirá prestando el servicio de recogida, transporte, vertido y tratamiento de los residuos de este municipio hasta la resolución definitiva del expediente de separación.

TERCERO.- La liquidación económica de la separación, al igual que todas las modificaciones estatutarias o de otra índole que se produzcan en la Mancomunidad hasta la resolución definitiva del expediente de separación, se llevará a cabo de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos y en la normativa de aplicación.

CUARTO.- Que se de traslado de este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad para su conocimiento y ejecución.-----

En este punto el Concejal D. Rufino Gómez García abandona el Salón de Plenos.

III.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA.- Se dio cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la celebración de la última sesión:

Decreto 233/05.- Por el que se ESTIMA parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D. Carlos Martín Merino y Bernardos contra la determinación sobre cuantía de la fianza a constituir contenida en la notificación de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación con urbanización y reparcelación”, redactado por Pausa Arquitectos S.L. y Martín Merino Abogados y promovido por PROBUCASA S.A. para desarrollo por el sistema de concierto de la Unidad de Actuación número 4 de las N.U.M. de Torrecaballeros, de forma que se respeta lo dispuesto en el Proyecto de Reparcelación sobre la cuantía de la fianza, esto es el 4% del presupuesto de urbanización, y la forma de prestación, hipoteca sobre la parcela 19. Pero, en cumplimiento de lo dispuesto en el Proyecto de Actuación, deberán prestar una garantía de urbanización en cuantía del 2 por 100 de los gastos de urbanización previstos, esto es 8.470 euros, en metálico o mediante aval prestado por establecimientos de crédito autorizados para operar en España debiéndose en tal caso cumplir las condiciones previstas en el artículo 202.6 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Decreto 234/05 Por el que se otorga a Finca el Rancho SL licencia urbanística para ampliación de comedor sobre porche y mejora de accesos a planta alta en el restaurante “El Rancho de la Aldehuela” conforme al proyecto de D. Juan Luis Pita Macías y previo pago de 6.086,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 235/05.- Por el que se autoriza a Palante SL para instalación de una señal indicativa del hotel en la C/ Los Fresnos de Torrecaballeros, previo pago

de 45,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 236/05.- Por el que se autoriza a D. José Antonio Herrero Hontoria la licencia solicitada para sustitución de valla metálica por muro de mampostería de piedra y sondeo para captación de agua en la parcela sita en el Cmno. del Molino 11 de Torrecaballeros, previo pago de 68,00 euros en concepto de Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Decreto 1/06.- Por el que se autoriza a Arroyo de la Puentequilla S.A. la construcción de 36 viviendas, garajes y trasteros distribuidas en dos bloques, conforme al proyecto de D. Miguel González Llorente, previo pago de 42.902,57 euros por Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Simultáneamente se autorizan los enganches a las redes generales de agua y saneamiento.

Decreto 2/06.- Por el que se deniega a D. Nicolás Herrero Miguel en representación de la mercantil Oter Caballeros S.L. la licencia solicitada para instalación de dos vallas publicitarias en el interior del solar sito en la Ctra. de Soria de Torrecaballeros por incumplimiento de la Ordenanza sobre instalaciones y actividades publicitarias vigente en el municipio.

Decreto 3/06.- Por el que se autoriza a D. Antonio Martín de Agueda para solado de cocina e instalación de cuadro eléctrico en fachada de la vivienda sita en la C/ José Antonio Gabriel y Galán 4 de la Aldehuela previo pago de 47,40 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 4/06.- Por el que se autoriza a Perucho 2 S.L. para instalación de grúa en la C/ Real 4 de la Aldehuela conforme al proyecto de D. Miguel Angel Mato San José y previo pago de 68,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 5/06.- Por el que se autoriza a Finca el Rancho S.L. para derribo y reconstrucción de hornos en el edificio denominado "Casa Grande" sito en la Pz. Del Marqués de Lozoya 2 de Torrecaballeros previo pago de 272,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 6/06.- Por el que se autoriza a Finca el Rancho S.L. para ocupación de la vía pública con vallado y contenedores en C/ Fresnos 4 de Torrecaballeros, previo pago de 206,88 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 7/06.- Por el que se autoriza a Telefónica S.A. para instalación provisional de un poste de madera en la C/ Cerrillo durante la ejecución de la obra sita entre la C/ Cerrillo y la C/ Siete Picos condicionada a la constitución de una fianza de 1.500 euros.-

Decreto 8/06.- Por el que se autoriza a D. Nicolás Herrero Miguel, en representación de Brieva Rural S.L., el cambio de titularidad de la licencia de obras otorgada mediante decreto de la Alcaldía de fecha 31/10/2.005 para construcción de un edificio para 6 viviendas, garajes, trasteros y 2 locales en Ctra. de Soria de Torrecaballeros, a favor de la mercantil Ecoviviendas Integral S.L., en las mismas condiciones en que fue otorgada.

Decreto 12/06.- Por el que se otorga licencia urbanística a Dña. Silvia M^a García Nieto para la adaptación de local para farmacia en la Ctra. de San Ildefonso conforme al proyecto presentado de D. Pablo Pérez Cornejo previo pago de 530,67 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. Al propio tiempo queda enterado el Ayuntamiento de la comunicación previa a que se refiere el art. 58 de la Ley 11/2.003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Decreto 13/06.- Por el que se autoriza a D. Pedro Cubero Yagüe para pintar interior y exteriormente el local denominado “Orko”, sito en la C/ Siete Picos 6 de Torrecaballeros, previo pago de 68,00 euros en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Decreto 14/06.- Por el que se autoriza a D. Antonio Martín de Agueda para ocupación de la vía pública con contenedor de obra en la C/ José Antonio Gabriel y Galán 4 de la Aldehuela previo pago de 24,48 euros en concepto de tasa.

Decreto 15/06.- Por el que se deniega a Otsan Empresarial S.L. el uso de la vivienda unifamiliar con piscina que se construye en la parcela G2-5 de la urbanización “El Balagar” como alojamiento de turismo rural, porque la ordenanza de aplicación únicamente admite el “uso exclusivo” de vivienda.

El Pleno queda enterado. -----

IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

- Dña. Maria de los Angeles Sastre Herranz

1. Pregunta si se puede arreglar la arqueta que hay pasada la puerta de José Enrique que está hundida.

Contesta la Alcaldía que lo mirará.

2. Pregunta como queda la zona verde que hay enfrente de lo de Carlos.

Contesta la Alcaldía que está pedido el proyecto.

3. Pregunta que se hace con las sugerencias que llegan, se leen?.

Contesta la Alcaldía que si y que respecto a los contenedores de ropa está hablando con una empresa.

- D. Jesús Mariano García Antón

1. Pregunta para cuando se prevé el inicio de las obras pendientes de realizar y que están adjudicadas.

Contesta la Alcaldía que celebrará una reunión con Aquagest para concretar los detalles y a continuación se reunirá con los demás adjudicatarios para minimizar los perjuicios de las obras.

2. Pregunta que ocurre con el mobiliario del Parque de las Pozas y cómo se encuentra la liquidación con la empresa Dalmau S.A., que importes están

pendientes de abonar y a cuánto asciende la penalización que en su momento ya valoró el técnico municipal.

Contesta la Alcaldía que a primeros de diciembre se pasó una liquidación a la empresa y estaban de acuerdo pero aún no la han firmado. Informa también que tiene presupuestos de varias empresas para continuar y terminar las obras cuanto antes.

3.- Pregunta cómo está el pleito de la Unidad de Actuación número 3 porque se está atrasando de una forma inexplicable.

Contesta la Alcaldía que está listo para sentencia, que cree que saldrá en junio y si no fuera así, probablemente saldría en septiembre.

4.- Manifiesta que se une y que reitera la propuesta que hizo D. Rufino Gómez, concejal de este Ayuntamiento, para que se retire la papelera que se encuentra instalada junto a la cabina telefónica.

Contesta la Alcaldía que toma nota.

5.- Recuerda los impagados por servicio de agua potable del año 2.004 sobre todo las industrias para que se incida en ello y paguen.

6.- Pregunta si se ha requerido la retirada de los apoyos instalados en finca contigua a la N-110 para publicidad.

Contesta la Alcaldía que si.

7.- Por 3ª vez insiste en que se ordene la retirada de las puertas y la caseta instaladas en la vía pública por el Huerto de San Roque.

Contesta la Alcaldía que la licencia de apertura se dio con informe técnico favorable y que hay que actuar con prudencia.

Replica D. Jesús Mariano García Antón que se debe ejecutar la decisión tomada aunque vayamos al contencioso.

8.- Propone que no se contrate orquesta para el domingo 3 de septiembre habida cuenta del escaso interés y afluencia de público a la verbena y que fundamentalmente se produce porque las peñas se encuentran abiertas con la mayoría de sus componentes dentro. Propone que se gaste el dinero en algo más participativo.

Y no figurando incluidos más asuntos en el orden del día, por el Sr. Alcalde se da por concluida la sesión siendo las 18,10 horas. Se extiende la presente acta que autorizan con sus firmas Alcalde y Secretaria, de lo que doy fe.